



ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 144 DE 2021 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO HÍBRIDO SOLAR - DIÉSEL PARA LA INSPECCIÓN DE CASUARITO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”

A los veintisiete (27) días del mes de agosto del 2024, los aquí firmantes se reunieron con el fin de suscribir el Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura Eléctrica construida en ejecución del objeto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 144 DE 2021**, en representación de cada uno de los sujetos contractuales se hicieron presentes el Ingeniero **GERMÁN HERNÁNDEZ MAHECHA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.427.454, quien actúa en su calidad de supervisor designado por el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** para adelantar las actividades concernientes al recibo y entrega que por esta acta se protocoliza, por una parte, por la otra **ISABELLA ARISTIZABAL MURILLO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.144.057.282 en representación de la firma interventora **TECMAC INGENIERIA SAS**. NIT 900.296.276 - 0, junto con el ingeniero **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.830.878 quien actúa en condición de Supervisor del contrato en nombre de la **EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** con NIT 842.000.155 - 8, sociedad que funge como **ADMINISTRADOR** del mencionado negocio jurídico, declarando que será la entidad que a partir de este momento y de acuerdo a su obligación contractual asumirá y garantizará ante el IPSE la custodia y cuidado debido de los activos instalados, respondiendo por su integridad, correcta administración, operación y mantenimiento del siguiente proyecto:

- Proyecto Híbrido Casuarito

ANTECEDENTES:

Que, mediante oficio No. 20211500020781 de fecha 05 de noviembre de 2021, el IPSE teniendo en cuenta la capacidad gerencial, técnica y administrativa requerida, así como la experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de características similares, puso a consideración de **ELECTROVICHADA S.A.E.S.P**, el proyecto denominado "*DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS - SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA*" y solicitó su manifestación de interés en la implementación y ejecución de la totalidad de la Administración, Operación y Mantenimiento AOM del proyecto.

La **EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, mediante comunicación con radicado IPSE No 20211330076342, del 08 de noviembre de 2021, manifestó su interés para ejecutar el proyecto cuyo alcance incluyó, entre otros, la implementación de 1531 soluciones energéticas solares fotovoltaicos individuales SISFV distribuidas de la siguiente manera:

Departamento de Vichada: 258 en la zona rural del municipio de Puerto Carreño, 205 en la zona rural del municipio de La Primavera y 1068 en la zona rural del municipio de Cumaribo, De otro lado, el proyecto incluyó la implementación de sistema de generación híbrido en el municipio de Cumaribo en el departamento del Vichada e implementación de sistema de generación híbrido en la localidad de Casuarito perteneciente al municipio de Puerto Carreño en el departamento



**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 144 DE 2021 CORRESPONDIENTE AL
PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO HÍBRIDO SOLAR - DIÉSEL
PARA LA INSPECCIÓN DE CASUARITO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO
CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”**

del Vichada.

Que, como consecuencia de dicha manifestación, se suscribió contrato Interadministrativo IPSE 144 de 2021 entre el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** y **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, el día 11 de noviembre de 2021 y cuyo objeto consistió en “DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS - SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”.

El alcance del objeto del Contrato Interadministrativo comprende el suministro, implementación y puesta en operación de 1531 soluciones individuales solares fotovoltaicas (SISFV) para igual número de viviendas en la zona rural de los municipios de Cumaribo, Puerto Carreño y La Primavera en el departamento de Vichada, así como el mejoramiento mediante la implementación de sistemas híbridos de generación en las centrales de generación de Cumaribo y Casuarito en el departamento del Vichada, conforme a la información del Anexo Técnico del citado Contrato Interadministrativo IPSE 144 de 2021.

Que, en virtud de lo anterior, la empresa **TECMAC INGENIERIA**, en su condición de interventora del Contrato de Obra 034 2022 ELECTROVICHADA – HG INGENIERIA por el presente acto, hacen entrega formal a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y al **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** de los activos eléctricos instalados en la Inspección de Casuarito, municipio de Puerto Carreño en el departamento del Vichada, correspondiente al proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO HÍBRIDO SOLAR - DIÉSEL PARA LA LOCALIDAD DE CASUARITO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA” y a su vez, ELECTROVICHADA S.A E.S.P declara que iniciará a partir de este momento las actividades que le competen contractualmente de Administración, Operación y Mantenimiento del sistema de generación híbrido implementado, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a través de la Interventoría **TECMAC INGENIERIA** ha realizado las verificaciones directas para establecer que el sistema híbrido diésel - solar fotovoltaico con almacenamiento cumple con las especificaciones técnicas y con las normas técnicas de calidad para este tipo de proyectos, por lo que manifiesta que este sistema cumple a cabalidad con lo establecido en el objeto del Contrato Interadministrativo IPSE 144 de 2021 y que dará inicio a partir de este momento, a la fase de Administración, Operación y Mantenimiento de esta infraestructura.



**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 144 DE 2021 CORRESPONDIENTE AL
PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO HÍBRIDO SOLAR - DIÉSEL
PARA LA INSPECCIÓN DE CASUARITO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO
CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”**

SEGUNDA: Que, el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** por este acto recibe los activos eléctricos, de acuerdo con lo establecido e incorporado en el acta de recepción de obra suscrita por la interventoría frente al contratista de obra el día 15 de agosto de 2024, en el que se declara el recibo a satisfacción de la totalidad de la infraestructura construida, ejecutada en concordancia con las obligaciones del Administrador del Recurso, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de sistemas. [\(Anexo No. 1 – Acta de Recepción Técnica suscrita por la interventoría al contratista de obra\).](#)

TERCERA: Que, los activos recibidos y entregados por este acto, son los detallados en el inventario presentado por el Administrador y la Interventoría al IPSE, en la cual se especifican: Equipos y cantidades debidamente identificadas según corresponda. [\(Anexo No. 2- Inventario Detallado\).](#)

CUARTA: Que, así mismo **ELECTROVICHADA S.A. ESP** hace entrega al **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)**, del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO HÍBRIDO SOLAR - DIÉSEL PARA LA LOCALIDAD DE CASUARITO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA” nombre y número de serie de cada equipo instalado donde a su vez certifica y reitera que los activos fueron entregados en correcto funcionamiento y en cumplimiento de las especificaciones técnicas para este tipo de sistemas. [\(Anexo No. 3 –Nombre y número de serie de cada equipo instalado\).](#)

QUINTA: Que, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** igualmente entrega al **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)**, los protocolos de pruebas, especificaciones técnicas de los equipos, certificados de garantías de los equipos instalados, certificando la calidad de los materiales y equipos instalados. [\(Anexo No. 4 - Protocolos de prueba, especificaciones equipos, certificados de garantía de equipos\).](#)

SEXTA: Que, tanto **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** como la firma interventora **TECMAC INGENIERIA** en ejercicio de sus funciones y deberes propios del ejercicio de la actividad de interventoría y de acuerdo con lo establecido en el contrato que los vincula, así como la normatividad vigente para la fecha de la suscripción de este acto, manifiestan que han verificado la operatividad de la infraestructura que por esta acta recibe el IPSE, quien a su vez hace entrega para que se inicien las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento (AOM) y reposición por el respectivo operador declarando que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** será la entidad que a partir de este momento y de acuerdo a su obligación contractual asumirá y garantizará ante el IPSE la custodia y cuidado debido de los activos instalados, respondiendo por su integridad, correcta administración, operación y mantenimiento.

De conformidad con lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en tres (3) ejemplares del mismo tenor a los veintisiete (27) días de agosto de 2024.

Página **3** de **4**



**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 144 DE 2021 CORRESPONDIENTE AL
PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO HÍBRIDO SOLAR - DIÉSEL
PARA LA INSPECCIÓN DE CASUARITO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO
CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”**

- Por parte de la Interventoría TECMAC INGENIERIA

ISABELLA ARISTIZABAL MURILLO

- Por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE

- Por parte del supervisor del INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE
SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

GERMÁN HERNÁNDEZ MAHECHA